

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO
DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Lista de Asistentes

Don SANCHEZ BOTELLA VICTORIANO
Don GARCIA CREMADES VALENTIN
Don AMOROS ASECIO JUSTO VICENTE
Doña HERRERO DAVO MERCEDES
Doña SANCHEZ TORTOSA MARIA LUISA
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS
Doña PEREZ QUESADA YAIZA
Doña ASECIO CREMADES RAQUEL
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE

Lista de no Asistentes

Don ALARCON ASECIO ANTONIO
Doña ARACIL JOVER PALOMA

Secretaria

D^a Inmaculada Casanova Sarrió

En Hondón de las Nieves, a PLE2013/9, se reunieron en primera convocatoria los componentes del Pleno, con el fin de proceder a la celebración de la sesión carse para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros del Pleno expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 13 E NOVIEMBRE DE 2013 Y 3 DE OCTUBRE DE 2013.

Por la Secretaria se hace la observación a los presentes que cuando se redactó el acta de 28 de octubre de 2013, punto primero, donde se sometía a aprobación el acta de 3 de octubre de 2013, se recogieron las intervenciones pero no la aprobación de la misma, es por ello por lo que se somete de nuevo a aprobación.

También se somete a aprobación el acta de 13 de noviembre de 2013.

Además por D^a Yaiza Pérez Quesada se hace mención que en el acta anterior no se ha incluido a D^a Paloma Aracil Jover ni a D. Vicente Martínez Prieto.

Comprobado por la Secretaria, se trata de una omisión al transcribir el acta que será subsanada en la propia acta.

Por último, preguntado por el Alcalde-Presidente si hay observaciones que realizar a ambas actas, quedan aprobadas por UNANIMIDAD de los presentes.

INTERVENCIÓN

1.-APROBACION INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014 Y DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO. INTERVENCION 2013/230.-

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 29 de noviembre de 2013.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 29 de noviembre de 2013 y 4 de diciembre de 2013,

Interviene D. Valentín García Cremades y manifiesta a los presentes (informados ya con anterioridad a la celebración del Pleno), que se han producido cambios en el presupuesto con respecto al proyecto de presupuesto llevado a la Comisión de Hacienda con motivo a que hay una cantidad que por error no se había incluido en el cálculo de la regla del gasto y al incluirla se desequilibra el presupuesto superando el límite de la regla del gasto.

Ello ha llevado a la necesidad de recalcular todo el presupuesto y a la necesidad de disminuir las previsiones de gastos. Esa cantidad responde a la aplicación a presupuesto de los gastos del pago a proveedores que el Ayuntamiento decidió descontar de la Participación en Tributos del Estado. Si bien no se debe nada a los proveedores, el Ayuntamiento tiene que ir aplicando al Presupuesto los descuentos del PIE que se van haciendo. En el presupuesto de 2013 se incluyó como ajuste negativo una cantidad, y ahora se debe incluir como ajuste negativo, esa misma cantidad, también en la previsión de liquidación que se utiliza para el cálculo de la regla del gasto. Ello ha dado como resultado un presupuesto con superávit, para con ese superávit hacer frente a la aplicación a presupuesto de las obligaciones de ejercicios anteriores (pago a proveedores).

D. Valentín García Cremades, procede a la lectura del informe económico-financiero que figura en el expediente explicando los estados de gastos e ingresos y también procede a explicar los cambios que ha sufrido el presupuesto en algunas partidas en las ha habido que reducir el crédito, con respecto al ejercicio anterior y a lo que en un principio se preveía presupuestar. Gastos de personal como retribuciones básicas personal eventual, productividad, gastos corrientes como señalización de vías públicas, asesoramiento jurídico, fiestas....se han visto reducidos para cumplir con la regla del gasto.

Interviene D^a Raquel Asencio Cremades y comenta que en el estado de ingresos se ha subido el IBI, pregunta el porqué de esa subida. A ello le contesta D. Valentín García Cremades que los datos de ingresos provenientes por recaudación han sido facilitados por SUMA;, IBI; IVTM....No obstante tanto él como M^a Luisa Sanchez Tortosa le comentan que concretamente el IBI es una cantidad que podrá variar dado que aunque se prevé un ascenso porque se están haciendo revisiones, también es verdad que se ha pedido el coeficiente de actualización catastral.

Interviene D^a Yaiza Pérez Quesada y realiza la observación de que según el estado de ejecución que figura en el expediente todavía hay crédito en muchas partidas y hay cosas por hacer sobre todo en el alumbrado público.

A ello le contesta D. Valentín García Cremades que en primer lugar el estado de ejecución que figura en el expediente del presupuesto no refleja la contabilidad a la fecha de aprobación del presupuesto, quedan facturas por aplicar a presupuesto y gastos que se han efectuado sobre los que todavía no se ha presentado factura. También comenta que se han hecho actuaciones en el alumbrado público y en el ahorro de energía, conforme surjan más se irá viendo.

Interviene D^a Raquel Asencio Cremades y también pregunta sobre la cantidad presupuestada para la Cruz Roja. A ello le contesta D^a Mercedes Herrero Davó, que dicha cantidad responde, no a la totalidad del gasto que supondría la Cruz Roja, sino a una ayuda por la labor que desempeñan y que luego justifican mediante una Memoria que se presenta a principios de año.

Sigue diciendo D^a Raquel Asencio Cremades que queda partida para conservación y todavía hay cosas por hacer sobre todo en cuanto a reposición de aceras en varias calles.

Le contesta D. Valentín García Cremades que hasta final de año se irán haciendo todas las cosas que se pueda, tanto él como D^a Mercedes Herrero Davó coinciden en que todo no se puede hacer de golpe porque pueden surgir imprevistos y siempre se van dejando cosas por si estos surgieran. Antes de finalizar el año se agotará la consignación del crédito.

Interviene D^a Raquel Asencio Cremades y manifiesta que sigue sin entender cómo se aprueba un presupuesto con superávit y no hay inversiones o más crédito para gastos.

Se le informe que estamos en tiempos de austeridad, donde no se nos permite gastar lo que queramos sino que tenemos un límite para gastar, estamos intervenidos y es prioritario aplicar gastos anteriores a presupuesto y respetar los límites.

Por otra parte Valentín García Cremades le informa que el Ayuntamiento está llevando a cabo actuaciones para disminuir los gastos del contribuyente, ha reducido el coste de las basuras, el IBI, ha pedido el coeficiente de actualización catastral....está beneficiando al pueblo, pero no puede sobrepasar límites de gasto.

Finalizadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (5 votos del PP, 1 voto del CDL y 3 abstenciones del PSOE) adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el límite de gasto no financiero por importe de 1.972.708 euros.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal : 937.625,61

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios : 854.150,11

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros : 6.050,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes : 68.528,76

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales : 102.645,52

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 1.969.000

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos : 1.126.623,20

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos : 20.000

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 339.301,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 440,127,76

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 42.500,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital : 47.797,94

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 2.016.349,90

TERCERO- Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado.

3.-ANULACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL: BAIX VINALOPO INTERVENCION 2013/181

En el pasado Pleno de fecha 28 de octubre de 2013, se acordó aprobar por Reconocimiento Extrajudicial la cantidad de 6.290,15 euros en concepto de sobrecoste anualidad 2012 Consorcio Baix Vinalopó.

El escrito remitido por el Consorcio en agosto de 2013, es bastante confuso, y da la sensación de que el Ayuntamiento debía proceder al pago precisando reconocer extrajudicialmente la deuda. Pero el propio Consorcio ha comunicado al Ayuntamiento que ese reconocimiento debe ser anulado, porque no procede, al menos de momento, dicho pago.

Por ello, debe quedar sin efecto el acuerdo de aprobación del Reconocimiento Extrajudicial.

Es por ello por lo que la Corporación aprueba, por UNANIMIDAD de los presentes, dejar sin efecto al acuerdo de aprobación de reconocimiento extrajudicial adoptado por el Pleno de fecha 28 de octubre de 2013 por error (expediente 2013/181 intervención).

SECRETARIA GENERAL

4.-ACCIÓN 7.- GESTIÓN PATRIMONIAL DENTRO DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Existe una carencia importante en la gestión de los municipios de la provincia: la falta de inventarios actualizados de bienes y derechos municipales y de herramientas informáticas destinadas al control y gestión de los mismos.

La experiencia demuestra que la realización de un inventario no es la solución al problema patrimonial. Si no se actualiza acaba obsoleto. Por lo tanto resulta necesario contar con un sistema de gestión que asegure la actualización de la información necesaria sobre los bienes y derechos, permitiendo que el inventario sea una verdadera imagen de la realidad patrimonial de la Entidad.

En este sentido , el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el pasado 7 de noviembre, aprobó la incorporación de la Acción nº 7, "Gestión Patrimonial", al Plan de Modernización de los ayuntamientos de la Provincia de Alicante, que pasa a denominarse MODERNIZA 7.0. La finalidad de esta nueva Acción es dotar a las Entidades Locales de la provincia de los medios para que dispongan de Inventarios actualizados y de un sistema de gestión patrimonial conectado con la contabilidad en tiempo real.

Para poder ser beneficiario del Plan el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves debe solicitar la participación en la Acción de Gestión Patrimonial y participar en su financiación aportando la cantidad de 1.310 € que le corresponde con arreglo al número de habitantes.

Además deberá adoptar acuerdo de ingreso a la Diputación Provincial de la misma. Esta cantidad deberá aportarla por una sola vez, cuando se le requiera por la Diputación Provincial , una vez recibidos los Manuales y derecho de uso del aplicativo informático integrado con la aplicación de Gestión Económico-Contable "SICALWIN".

A la vista de ello, el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar la participación en la Acción de Gestión Patrimonial .

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de ingresar a la Diputación Provincial de Alicante la cantidad de 1.310€, cantidad que le corresponde por tramo de población, con motivo a dicha solicitud de participación. Esa cantidad será aportada por una sola vez, cuando se le requiera por la Diputación Provincial, una vez recibidos los Manuales y derecho de uso del aplicativo informático correspondiente.

PERSONAL

5.- APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2014.

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2013, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la aprobación de la plantilla municipal.

Visto que con fecha de 29 de noviembre se emitió informe de Secretaría sobre procedimiento a seguir y de Intervención,

El Pleno, por mayoría absoluta (5 votos a favor del PP, 1 voto a favor del CDL, y 3 abstenciones del PSOE):

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la plantilla municipal con las siguientes plazas:

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA						
Denominación	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Observaciones
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	Habilitado Estatal	Secretaría-Intervención		Cubierta
Técnico de Gestión económica	1	A2	Admón. Gral.	Técnica	Técnico medio	Cubierta
Arquitecto Técnico	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Cubierta
Ingeniero Téc. de Obras Públicas	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Cubierta
Técnico Informático	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Cubierta
Administrativos de admón. Gral	3	C1	Admón. Gral.	Administrativa		1cubierta/2vacantes
Técnico auxiliar	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Delineante	Cubierta
Oficial Policía local	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Oficial	Cubierta
Agentes Policía Local	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Agente	4cubierta/1vacantes
Auxiliares Administrativos	2	C2	Admón. Gral.	Auxiliar		Cubierta
Conserje del colegio	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Espec.	Cubierta

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Nº de plazas	Grupo	Observaciones
Operarios cometidos múltiples	5	3	3cubiertas/2indefinido
Personal de limpieza	3	3	1cubierta/2indefinidas
Operario Polideportivo	1	3	Cubierta
Profesor de Guardería Infantil	2	5	1indefinida/1vacante
Trabajador Social	1	2	Indefinida
Operario Cementerio	1	3	Indefinida
Profesor/a de música -a tiempo parcial	1	2	Indefinida
Auxiliar de Biblioteca -a tiempo parcial	1	3	vacante
Conserje edificios municipales -a tiempo parcial	2	5	2indefinidas

PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Denominación	Nº de plazas	Grupo	Observaciones
Operarios temporales de oficios. Refuerzo período estival/Fiestas/Polideportivo	4	3	Vacantes

ALTOS CARGOS. PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA POLÍTICA.		
Denominación	Nº de plazas	Régimen de dedicación
Personal Eventual	4	Dedicación parcial

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas diez minutos, de lo que yo, Secretaria, doy Fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: Victoriano Sánchez Botella



LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
Fdo.: Inmaculada Casanova Sarrió

